



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28714

Concepción del Uruguay, 23 de septiembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1124480 ingresado en ésta administración municipal en fecha 07 de agosto de 2024, y;

Considerando:

Que, en el Expediente mencionado, obra documental correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 14/2024 para la obra "Refacciones en Sanitarios Sector Norte Paso Vera", solicitada por el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Alcides Bonato, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$36.330.180,00.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.671 del 08 de agosto de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 27/29 - primer cuerpo).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 28 de agosto de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Laura Fernández Rousseaux por el Departamento Suministros y por los oferentes el Sr. Martín Franchesqui, Sra. Ivana Ventos y Sr. Raúl Elorza, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta (fojas 434 - segundo cuerpo):

Sobre N° 1: de la firma Gustavo Vázquez Avalos con domicilio legal en Bvard. Sansoni N° 2117 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$36.285.734,16;

Sobre N° 2: de la firma SJS Franck Construcciones SRL con domicilio legal en Barrio San Felipe, casa 23 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$34.105.277,21;

Sobre N° 3: de la firma "IQU SA", con domicilio legal en 9 de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Julio N° 538 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$38.778.291,69;

Sobre N° 4: de la firma Cooperativa de Trabajo Despertar del Obrero Ltda., no se precedió a la apertura de sobre por no presentar el Seguro de Caucción de mantenimiento de oferta.

Que, el Arq. Sebastián Cergneux Jefe a/c División Técnica y Administrativa, una vez analizada dicha presentación expresa que las firmas Gustavo Vázquez Avalos y e IQU SA, tienen capacidad técnica comprobable, equipos y personal idóneo para ejecutar la obra, además en obras similares contratadas por este Municipio han realizado trabajos de buena calidad. En esta oportunidad no realiza análisis de la firma SJS Franck Construcciones SRL por no contar con registro de obras comprobables ni descripción de equipos y de itemizado de la oferta por presentar un análisis de precios inconsistentes e incompleto (fojas 436/437 - segundo cuerpo). Se agrega documental faltante de esta última firma, y el Arq. Cergneux procede de igual forma, es decir, realiza el análisis correspondiente y concluye que la documentación anexa sigue presentando inconsistencias y dificultades para ser analizadas en profundidad, por lo que no se puede determinar con seguridad su capacidad técnica (fojas 529 - segundo cuerpo) .

Que, obra confección del análisis Económico-financiero, realizado por la auxiliar Delfina Seijo Accame -autorizado por el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray-, según se indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i) y Pliego de Condiciones Particulares Artículo 8° último punto. Se elabora un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez, Prueba Ácida y Capacidad financiera para hacer frente a la obra en términos de días de facturación (fojas 438/441 - segundo cuerpo), de las firmas:

- Gustavo Vázquez Avalos: presenta Estados Contables al 30/11/2022, legalizado a fecha 16/12/2022 (fojas 57/70). Se verifica un disponible de \$1.079.051,46 y bienes de uso por \$17.395.209,00;

- SJS Franck Construcciones SRL: presenta Estados Contables al 31/12/2022, legalizado a fecha 23/08/2023 (fojas 135/139). Se verifica un disponible de \$20.169.793,89 y bienes de uso por \$23.426.051,22;

- IQU SA: presenta Estados Contables al 31/03/2024, legalizado a fecha 03/07/2024 (fojas 85/104). Se verifica un disponible de \$14.721.663,09 y bienes de uso por \$115.318.512,72;



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- Cooperativa de Trabajo Despertar del Obrero Ltda.: no presenta Estados Contables para realizar el análisis correspondiente.

Que, habiendo sido previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 16 de setiembre de 2024, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida a/c del Departamento Suministros, las Cdoas. Agostina Bordagaray y Delfina Seijo por Contaduría Municipal, la Sra. Carina Sito por Control de Gestión y el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Bonato. Se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el informe técnico del área solicitante y el análisis contable, esa Comisión sugiere adjudicar la ejecución de los trabajos licitados al oferente Gustavo Vázquez Avalos en la suma total de \$36.285.734,16 (fojas 530 - segundo cuerpo).

Que, la Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 14/2024 para la obra **Refacciones en Sanitarios Sector Norte Paso Vera**, solicitado desde la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y Proyectos Estratégicos mediante Expediente N° 1124480, dispuesta por Decreto N° 28671, a la firma **Gustavo Vázquez Avalos**, por la suma total de pesos treinta y seis millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro con 16/100 **(\$36.285.734,16)**, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070370.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido,
archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete